



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La progresiva apertura de actividades en nuestra comunidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde este H. Cuerpo se apoyan todas las medidas que lleven a la recuperación de la actividad comercial que permita recobrar la economía de muchos sectores afectados, manteniendo siempre las precauciones para proteger la salud de la población.

Que es de alta importancia la responsabilidad de todos los ciudadanos para que estas aperturas controladas no provoquen retrocesos en el control de la contaminación del Coronavirus.

Que dicha apertura va acompañada de exigentes medidas de prevención para toda la población.

Que esas medidas implican el cumplimiento a rajatabla de los distintos protocolos exigidos para la reapertura de actividades.

Que es sumamente importante que los comercios que reabran sus actividades lo hagan con todas las medidas de prevención y aislamiento social exigidas.

Que a pesar de la difusión de las medidas preventivas y los protocolos, aún se observan comerciantes o clientes sin el correspondiente barbijo, no cumpliendo las medidas de determinado número de personas dentro de un local, etc.

Que las distintas oficinas del Poder Ejecutivo tienen la obligación de controlar el correcto cumplimiento de los protocolos y medidas de prevención por parte de los comercios.

Que ante la severidad de la crisis producida por esta pandemia, es responsabilidad de todos y no solo del Estado el cumplimiento de las medidas preventivas y protocolos.

Que estamos ante un acontecimiento único en nuestras vidas y ello requiere respuestas no comunes.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 33/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, convoque a todas las Instituciones ----- de nuestro medio involucradas en actividades comerciales (Cámara de Comercio, Colegio de Veterinarios, Centro de Ingenieros Agrónomos, Centro de



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

Constructores, Instituciones Bancaria, etc) a comprometerse a asesorar y capacitar a sus asociados a que cumplan estrictamente con los protocolos de medidas preventivas contra el COVID 19 a través de comunicados, visitas presenciales y todo aquello que acompañe a la aplicación correcta de las exigencias para cada actividad.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinte FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----